

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

I. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento a no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada prioridad. Esta ficha técnica será verificada por el comité técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RELACIONADAS CON LOS BIENES ADQUIRIR																			
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE																
1	Para efectos del presente proceso, la presente necesidad institucional corresponde a la adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales. Cada kit está compuesto por cinco (5) banderas institucionales, para un total de veinte (20) banderas, así: una (1) Bandera de la República de Colombia, una (1) Bandera de la Policía Nacional, una (1) Bandera de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz", una (1) Bandera del Departamento de Cundinamarca y una (1) Bandera del Municipio de Fusagasugá. Composición y descripción técnica del kit de banderas: cada kit estará conformado por las siguientes cinco (5) referencias: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE BANDERA</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>República de Colombia</td> <td>Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td> </tr> <tr> <td>Departamento de Cundinamarca</td> <td rowspan="3">Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td> </tr> <tr> <td>Municipio de Fusagasugá</td> </tr> <tr> <td>Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"</td> </tr> <tr> <td>Policía Nacional</td> <td>Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td> </tr> <tr> <td>Especificación técnica</td> <td>ET-PN-136 A3 (2012-04-15).</td> </tr> <tr> <td>Medidas</td> <td>Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."</td> </tr> <tr> <td>Características</td> <td>Exterior doble faz, sin escudo.</td> </tr> </tbody> </table>	TIPO DE BANDERA	DESCRIPCION	República de Colombia	Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Departamento de Cundinamarca	Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Municipio de Fusagasugá	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"	Policía Nacional	Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Especificación técnica	ET-PN-136 A3 (2012-04-15).	Medidas	Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."	Características	Exterior doble faz, sin escudo.		
	TIPO DE BANDERA	DESCRIPCION																	
	República de Colombia	Colores amarillo, azul y rojo, distribuidos conforme a las proporciones establecidas en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Departamento de Cundinamarca	Las banderas del Departamento de Cundinamarca, Municipio de Fusagasugá y Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz", deberán elaborarse conforme a sus diseños institucionales oficiales, conservando las características generales de confección, materiales y acabados establecidos en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Municipio de Fusagasugá																		
	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz"																		
	Policía Nacional	Bandera Policía Nacional: dos franjas horizontales de igual proporción, blanca en la parte superior y verde en la parte inferior, conforme a la ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Especificación técnica	ET-PN-136 A3 (2012-04-15).																	
	Medidas	Las dimensiones requeridas corresponden a tres (3) metros de alto por cuatro puntos cinco (4,5) metros de ancho, de conformidad con la necesidad institucional y atendiendo lo dispuesto en la ET-PN-136 A3 (2012-04-15), la cual permite ajustar las dimensiones de las banderas para exterior según los requerimientos de la unidad."																	
	Características	Exterior doble faz, sin escudo.																	
Nota: Cada kit comprende cinco (5) banderas diferentes. La Entidad requiere cuatro (4) kits completos, equivalentes a veinte (20) banderas en total. Nota. 1: Los diseños oficiales correspondientes a la Bandera de la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz, la Bandera del																			

Tabla No. 1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

Departamento de Cundinamarca y la Bandera del Municipio de Fusagasugá serán suministrados por la Entidad al contratista para la elaboración de las banderas requeridas.

IMÁGENES ILUSTRATIVAS

CUMPLE

NO CUMPLE

BANDERA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

BANDERA DE LA POLICIA NACIONAL



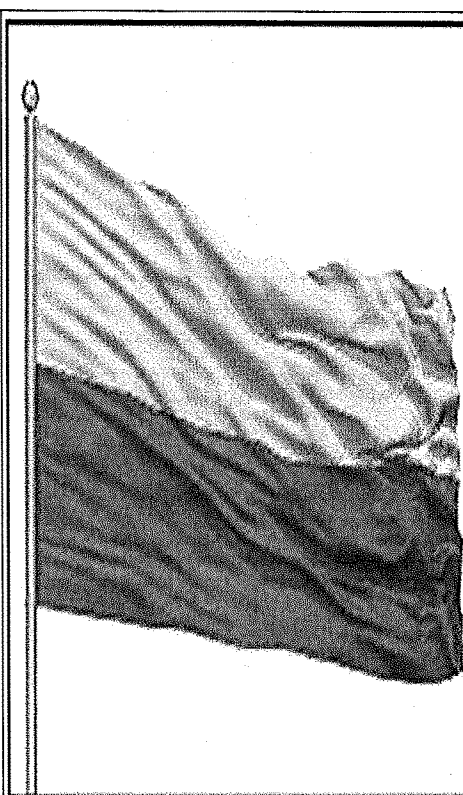
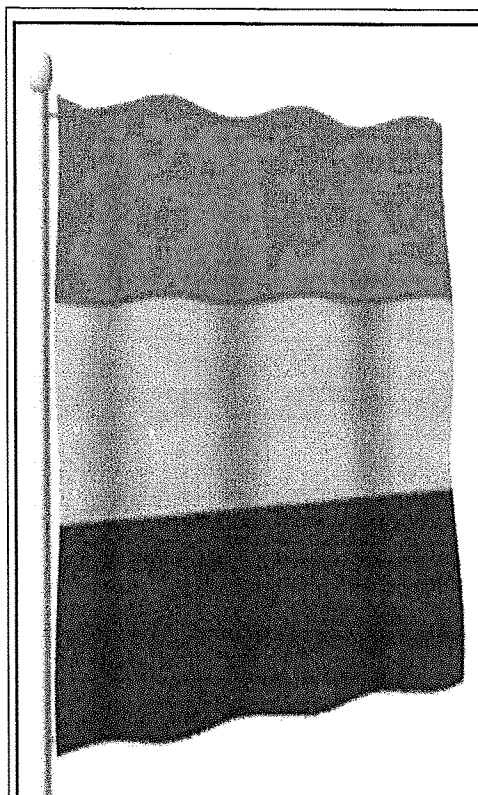
Figura No. 3. Bandera para exterior

BANDERA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

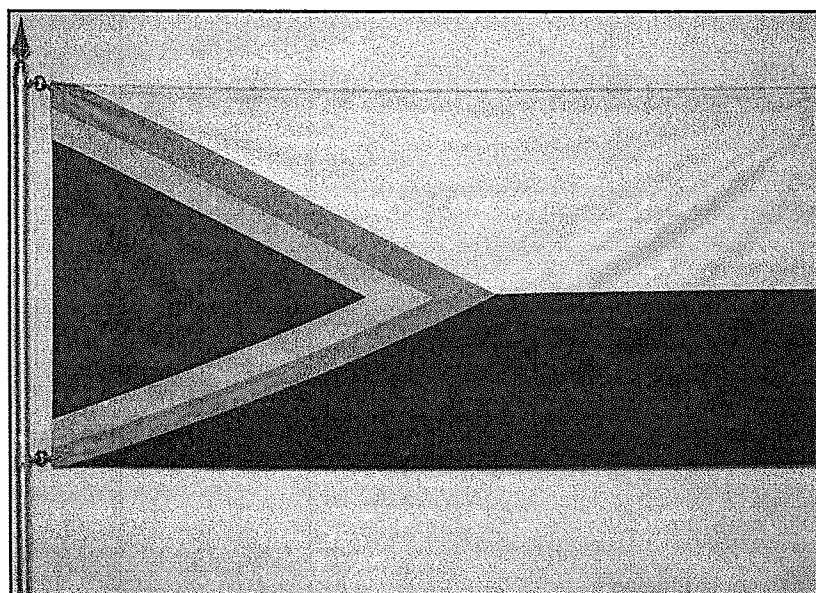
BANDERA DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ



POLICÍA NACIONAL



BANDERA DE LA ESCUELA DE POLICIA PROVINCIA DE SUMAPAZ



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
------	-------------	--------	-----------

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

2	Adquisición de cuatro (4) kits de banderas institucionales para la Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz". <table><tr><th>TIPO DE BANDERA</th><th>CANTIDAD</th></tr><tr><td>República de Colombia</td><td>4</td></tr><tr><td>Policía Nacional</td><td>4</td></tr><tr><td>Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".</td><td>4</td></tr><tr><td>Departamento de Cundinamarca</td><td>4</td></tr><tr><td>Municipio de Fusagasugá</td><td>4</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>20</td></tr></table> Tabla No. 2	TIPO DE BANDERA	CANTIDAD	República de Colombia	4	Policía Nacional	4	Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".	4	Departamento de Cundinamarca	4	Municipio de Fusagasugá	4	TOTAL	20		
TIPO DE BANDERA	CANTIDAD																
República de Colombia	4																
Policía Nacional	4																
Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz".	4																
Departamento de Cundinamarca	4																
Municipio de Fusagasugá	4																
TOTAL	20																
3	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES: Todas las banderas deberán cumplir con: • Especificación Técnica de Policía ET-PN-136 A3 (2012-04-15). • Uso exterior. • Doble faz. • Sin escudo. • Elaboradas con materiales nuevos y de primera calidad. • Uniformidad de fabricación en todo el lote. Dimensiones • Alto: 3 metros. • Ancho: 4,5 metros.																
4	ESPECIFICACIONES POR TIPO DE BANDERA: Bandera República de Colombia • Colores amarillo, azul y rojo. Bandera Policía Nacional • Franja blanca superior. • Franja verde inferior. Bandera Departamento de Cundinamarca • Diseño oficial vigente. Bandera Municipio de Fusagasugá • Diseño oficial vigente. Bandera Escuela de Policía Provincia de Sumapaz "Intendente Maritza Bonilla Ruiz" • Diseño oficial suministrado por la Entidad.																
5	REQUISITOS DE CALIDAD: Acabados Las banderas deberán:																

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	• Estar libres de manchas. • No presentar decoloración. • No presentar roturas, perforaciones o cortes. • Tener costuras continuas y uniformes. • No presentar hilos sueltos. • Presentar terminados homogéneos. Uniformidad Las veinte (20) banderas deberán pertenecer al mismo lote de producción y mantener uniformidad en: • Color. • Tonalidad. • Material. • Confección. • Acabados. • Dimensiones.		
6	EMPAQUE Y ROTULADO: Empaque Cada bandera deberá entregarse: • Empacada individualmente en bolsa de polietileno transparente. • Debidamente protegida para evitar daños durante el transporte y almacenamiento. • En cajas de cartón o embalajes que garanticen su adecuada conservación hasta la entrega final. Rotulado Cada bandera deberá contener marquilla con: • Nombre o marca del fabricante. • Año de fabricación. • Información adicional que exija la normatividad aplicable o que resulte necesaria para la identificación del producto.		
7	RECEPCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD: La recepción estará sujeta a: • Verificación por parte del supervisor del contrato. • Cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. • Inspección visual de calidad y acabados. • Verificación de cantidades. • Verificación de dimensiones La recepción a satisfacción no exime al contratista de responder por defectos de fabricación, calidad o incumplimiento de las obligaciones de garantía.		
8	GARANTÍA Garantía técnica		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	El contratista garantizará la calidad de los bienes suministrados por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la Entidad. Reposición El contratista deberá reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier bandera que presente: - Defectos de fabricación. - Diferencias en dimensiones. - Diferencias de color o tonalidad. - Fallas de confección. - Incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. La reposición deberá realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato. No se aceptarán reparaciones de los elementos defectuosos.		
9	RESPUESTA POR GARANTÍA: El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: - Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. - Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA).		

DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes objeto de la presente contratación y minimizar los riesgos de incumplimiento durante la ejecución contractual, El oferente deberá acreditar experiencia relacionada con la fabricación, confección, comercialización o suministro de banderas, pendones, pabellones, símbolos institucionales, elementos protocolarios, artículos textiles institucionales o bienes de naturaleza similar al objeto contractual. Para tal efecto, deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados durante las vigencias 2023, 2024, 2025 o 2026, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo valor acumulado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso. La experiencia podrá acreditarse mediante certificaciones de cumplimiento, actas de		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	liquidación bilateral o actas de recibo final a satisfacción, expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán evidenciar la correcta ejecución del contrato y no contener observaciones, incumplimientos o salvedades que afecten el cumplimiento del objeto contractual.		
2	CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique) El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que cuenta con la capacidad técnica, operativa, logística y comercial necesaria para garantizar el suministro de los bienes objeto del presente proceso contractual, así como con la disponibilidad de los materiales, recursos y demás elementos requeridos para su fabricación, confección, transporte y entrega. Así mismo, deberá certificar que, en caso de resultar seleccionado, se compromete a cumplir integralmente las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y a realizar la entrega de los bienes dentro de los plazos establecidos en el proceso contractual.		
3	DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE. El oferente deberá presentar certificación suscrita por el representante en la que manifieste que: 1. Los bienes ofertados cumplen integralmente con la Especificación Técnica de Policía ET-PN-136 A3 (2012-04-15). 2. Las banderas suministradas corresponderán a un mismo lote de producción y mantendrán uniformidad en materiales, confección, dimensiones y acabados. 3. Acepta las condiciones de recepción y control de calidad establecidas por la Entidad. 4. Cumplirá las condiciones de empaque y rotulado exigidas en el presente proceso. 5. Otorgará garantía técnica por un término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción. 6. Repondrá, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos o incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.		
4	Las banderas deberán ser fabricadas con materiales nuevos y de primera calidad. No se aceptarán elementos usados, reparados, reacondicionados o provenientes de saldos de inventario deteriorados.		
5	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, costos de muestras, costos de inspección, costos de reposición, transporte, cargue, descargue, movilización, seguros, fletes y demás gastos que se causen para la entrega de los bienes objeto del contrato.		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

6	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
7	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
8	Los precios ofertados deberán permanecer fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a reajuste.		
9	El contratista deberá contar con la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para garantizar la correcta y oportuna ejecución del contrato.		
10	El oferente se compromete a dar una oportuna respuesta a las solicitudes del supervisor al momento de que este lo requiera para efectos de garantía.		
11	Los empaques deberán ser reciclables o reutilizables cuando técnicamente sea posible (en el entendido de los empaques o embalaje del elemento).		
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		

DOCUMENTOS HABILITANTES Y CERTIFICACIONES EN MATERIA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – ÁMBITO JURÍDICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MATERIA AMBIENTAL: El oferente <u>deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal</u>, así: Nos comprometemos al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable durante la ejecución del contrato, así como al manejo adecuado de residuos y empaques derivados de la elaboración y entrega del bien.		
	<u>El proponente deberá enviar certificación suscrita por el representante legal</u> en el que se manifiesta que no se encuentra registrado en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), la entidad verificará en el aplicativo VITAL de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) con el fin de comprobar su veracidad. Dicha información podrá ser consultada en la página web oficial de la ANLA: http://www.anla.gov.co/ciudadania/sistemas-de-informacion/ruia-registro-unico-de-infractores-ambientales.		
2	COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL: <u>El proponente deberá enviar certificación suscrita por el representante legal</u> donde manifiesta que se compromete a contribuir con la protección del medio ambiente, el cumplimiento de la legislación		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

	y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos.		
3	AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL: El contratista deberá presentar durante la ejecución de negocio jurídico, los documentos que evidencien objetivamente, la afiliación a la seguridad social integral del personal contratado que ejecutará la tarea contratada (EPS, AFP, ARL y CCF) obligándose a mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
4	El oferente <u>deberá presentar con la propuesta la siguiente certificación firmada por el representante legal</u>, así: Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones establecidas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a la normatividad legal vigente aplicable, garantizando la implementación de las medidas necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades laborales durante la ejecución del contrato. Así mismo, certificamos que el personal que intervenga en las actividades objeto contractual contará con afiliación vigente al Sistema de Seguridad Social Integral y con los elementos de protección personal requeridos, de acuerdo con los riesgos asociados a las actividades de entrega de los bienes objeto del contrato. Igualmente, nos comprometemos al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a garantizar las condiciones de seguridad necesarias para la adecuada ejecución de las actividades contractuales.		
5	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: El oferente se compromete a dar cumplimiento con las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). <u>(Allegar formulario diligenciado y firmado)</u>		
6	<u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</u> Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá <u>(Allegar anexo diligenciado y firmado)</u>		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

Atentamente,

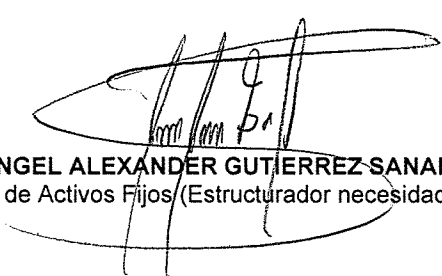
Firma del representante legal del proponente

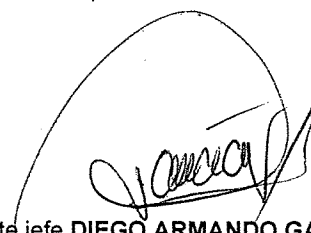
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal


Subintendente **ANGEL ALEXANDER GUTIERREZ-SANABRIA**
Responsable de Activos Fijos (Estructurador necesidad)


Intendente jefe **DIEGO ARMANDO GARCIA VILLANUEVA**
Jefe Grupo Logístico ESSUM (Dueño de la necesidad)